

067017
CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N°

1147

VISTOS:

- a) El Decreto N°881 de fecha 03 de abril de 2017, que aprueba el expediente Técnico del Proyecto, Especificaciones Técnicas, Plano, Bases Administrativas y Formularios Anexos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación y se autoriza el Llamado a Propuesta Pública del proyecto FRIL **“Construcción Resaltos Reductores de Velocidad Vías Urbanas”** Código BIP: 30467284-0, ID N°2597-26-LE17.
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, proyecto **“Construcción Resaltos Reductores de Velocidad Vías Urbanas”** Código BIP: 30467284-0, ID N°2597-26-LE17, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El Acta de Apertura Electrónica de la Propuesta Pública **“Construcción Resaltos Reductores de Velocidad Vías Urbanas”**, ID N°2597-26-LE17, de fecha 02 de mayo de 2017 que consigna la participación de dos Oferentes:

OFERENTE	RUT
Juan Carlos Muñoz Sáez	12.009.274-k
Empresa Constructora SINGEL Ltda.	78.226.270-k

- d) El Acta de Evaluación de la Propuesta Pública **“Construcción Resaltos Reductores de Velocidad Vías Urbanas”** Código BIP: 30467284-0, ID N°2597-26-LE17, que consigna la participación de dos Oferentes :

OFERENTE	RUT
Juan Carlos Muñoz Sáez	12.009.274-k
Empresa Constructora SINGEL Ltda.	78.226.270-k

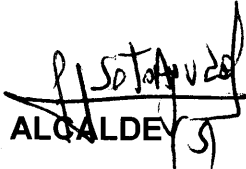
- e) La providencia Alcaldicia estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación, donde se recomienda al señor Alcalde adjudicar la Propuesta Pública, **“Construcción Resaltos Reductores de Velocidad Vías Urbanas”** Código BIP: 30467284-0, ID N°2597-26-LE17, a la oferta presentada por el oferente: Juan C. Muñoz Sáez Rut:12.009.274-K, por un monto neto de \$21.939.750 (veintiún millones novecientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta pesos) ,monto con IVA incluido de \$26.108.303 (veinte y seis millones ciento ocho mil trescientos tres pesos), de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico y la Propuesta Pública, plazo de ejecución propuesto de 8 días corridos para ejecutar el trabajo encomendado a contar de la fecha de entrega de terreno.

- f) El Acuerdo de Concejo N°132 tomado en Reunión Extraordinaria N°3, de fecha 2 de mayo de 2017.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUÉSE** la Propuesta Pública “**Construcción Resaltos Reductores de Velocidad Vías Urbanas**” Código BIP: 30467284-0, ID N°2597-26-LE17, a la oferta presentada por el oferente: Juan C. Muñoz Sáez Rut:12.009.274-K, por un monto neto de \$21.939.750 (veintiún millones novecientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta pesos) ,monto con IVA incluido de \$26.108.303 (veinte y seis millones ciento ocho mil trescientos tres pesos), de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico y la Propuesta Pública, plazo de ejecución propuesto de 8 días corridos para ejecutar el trabajo encomendado a contar de lo establecido en las Bases Administrativas.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio correspondiente a la adjudicación de la Propuesta Pública “**Construcción Resaltos Reductores de Velocidad Vías Urbanas**” ID N°2597-26-LE17.
3. **SUSCRIBASE** el correspondiente contrato a través de la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE


MTG/mvp.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. SECPLAC **84**
5. Tránsito y Operaciones.
6. Carpeta

Objetado	Observaciones	
----------	---------------	---